

### INSTRUCTIVO № 05 2014-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA

NORMAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS DE PROFESIONAL PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL "INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 03 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR"

#### I. FINALIDAD

Establecer las normas y procedimientos para el proceso de selección y contratación de un profesional para el Programa Presupuestal "Incremento en el Acceso a la población de 03 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de Educación Básica Regular", en el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

#### **BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Educación № 28044
- Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Púbico para el año fiscal 2014
- Ley 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo № 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto legislativo № 1057 y sus modificatoria, ley que regular el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio CAS
- Ley de Bases de Descentralización № 27783
- Ley de Gobiernos Regionales Nº 27867
- Resolución Ministerial Nº 0369-2012-ED, que aprueba las Prioridades de Política Educativa Nacional 2012-2016
- Resolución Directoral № 003-2013-EF/50.01, que aprueba la Directiva № 001-2013-EF/50.1 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2014"
- Resolución de Secretaria General № 114-2014-MINEDU, aprueba las Normas y criterios para la evaluación, selección y contratación de profesionales en el marco del Programa Presupuestal denominado Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular"

### III. ALCANCES

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
  - ✓ Dirección de Gestión Pedagógica
  - ✓ Dirección de Gestión Institucional
  - ✓ Oficina de Administración
- Unidades de Gestión Educativa Local de
  - ✓ Tacna
  - ✓ Tarata
  - √ Candarave
  - √ Jorge Basadre

#### IV. OBJETIVOS

Garantizar la contratación oportuna mediante régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS de un profesional para el Programa Presupuestal Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años de Edad a los Servicios de Educación Básica Regular.







• Establecer lineamientos, criterios y perfiles para la selección y contratación de un profesional para el Programa Presupuestal Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años de Edad a los Servicios de Educación Básica Regular.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

El contrato administrativo de servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del estado que vincula a una entidad pública con una personal natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y contiene a las partes únicamente los beneficios que establece el decreto legislativo Nº 1057 y el DS. Nº 078-2008 PCM.

La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, se encarga de la convocatoria de las acciones de preselección, evaluación y las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos conforme a lo normado en el presente Instructivo.

La implementación del proceso estará a cargo de la comisión conformada mediante Resolución Directoral Regional.

# VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

### 6.1 DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

### a. DE LA PUBLICACIÓN DE PLAZAS

Para el Programa Presupuestal Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años de Edad a los Servicios de Educación Básica Regular.

✓ Un (01) Especialista de acceso 01

b. DEL CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN El postulante al Programa Presupuestal Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años de Edad a los Servicios de Educación Básica Regular, deberá acreditar documentariamente el perfil establecido.

La evaluación del postulante comprenderá dos etapas:

### PRIMERA ETAPA

Verificación de postulantes aptos (solo pasan a la prueba escrita los postulantes que tienen los requisitos generales y específicos indicados en la presente directiva).

611	and to todaistos Benerales y especimens intareados en la p	or cocined an octival.		
-	Evaluación de expediente	máximo 50 puntos		
	a) Formación profesional	20 puntos		
	b) Experiencia laboral	10 puntos		
	c) Capacitación y actualización relacionados a la plaza	20 puntos		

#### **SEGUNDA ETAPA**

***	Entrevista personal	20 puntos
mm.	Prueha Escrita	30 puntos

Al finalizar la segunda etapa, el postulante deberá tener como mínimo 15 puntos acumulados para ser considerado apto para la adjudicación de plazas.

La adjudicación de la plaza vacante será en estricto orden del cuadro de meritos de acuerdo al Ranking Final, estará a cargo de la Comisión Regional de Evaluación de la DRSET.









6.2

La vigencia del contrato CAS será a partir del 03 de Marzo al 31 de Mayo del personal seleccionado. Este personal será evaluado en forma permanente para considerar la prórroga de su contrato al 31 de DICIEMBRE 2014. (Se adjunta cronograma de proceso)

### DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACION

La comisión de selección y evaluación de la DRSET, debe estar conformada de la siguiente manera:

- Preside: Director de Gestión Institucional
- Secretario Técnico: Jefe de Personal
- El Especialista designado como Secretario Técnico de la Comisión Técnica Regional de Incremento en el Acceso (CTRAC)
- Un veedor del Consejo Participativo Regional de Educación COPARE (que no labore en la Sede Administrativa)

En caso de que algún miembro de la Comisión tenga que abstenerse por tener relación de parentesco con alguno de los postulantes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, esta abstención tendrá efecto solo para ese caso específico. En los otros casos, deberá ejercer función como miembro de la comisión.

### 6.3 DEL PROFESIONAL DE ACCESO 01

Es un profesional que posee el perfil idóneo de acuerdo a las orientaciones de la presente y es el responsable de orientar, coordinar e implementar las actividades previstas en el programa con la finalidad de garantizar el cumplimiento de metas propuestas a nivel regional, respondiendo una estrategia de gestión por resultados. Formara parte de los especialistas de la Dirección de Gestión Institucional de la DRSET o la que haga sus veces. Su ubicación de trabajo es en la DRSET a dedicación exclusiva.

### 6.3.1. PERFIL DEL PROFESIONAL DE ACCESO 01

Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos de manera obligatoria y con sustento en la documentación respectiva:

#### REQUISITOS DEL PROFESIONAL DE ACCESO 01:

- a) Titulo Pedagógico o Licenciado en Educación, Ingeniería, Economía o Ciencias Sociales (sociología, historia, psicología y afines).
- b) Estudios en Gerencia Social o Gestión Pública.
- c) Experiencia no menor a 2 (dos) años en el sector público o privado en tareas afines a la gestión institucional en el campo educativo.
- d) Declaración Jurada simple de no haber sido sancionado administrativamente en los 5 (cinco) años anteriores a su postulación, ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos al momento de su postulación, y no registrar antecedentes penales.
- e) No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Nº 29988.
- f) No encontrarse impedido para celebrar contratos administrativos de servicio, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo № 1057











### CAPACIDADES A SER CONSIDERADAS EN LA ETAPA DE:

#### PRUEBA ESCRITA:

N`	CAPACIDADES	ITEMS
1	Conocimiento sobre planificación participativa y concertada	5
2 .	Conocimiento sobre gestión de programas sociales	5
3	Conocimiento sobre la elaboración de expedientes para el requerimiento de plazas docentes en las II.EE. focalizadas por el programa	5
4	Conocimiento de los procedimientos administrativos en la entidad pública para el desarrollo de actividades y lo que con ello implique.	5
5	Capacidad de liderazgo de trabajo en equipo y de manejo cooperativo de conflictos.	5
6	Manejo de programas informáticos: hojas de cálculo, procesador de texto, presentación de diapositivas.	5
	TOTAL	30









# ENTREVISTA:

- a) Conocimiento sobre planificación participativa y concertada.
- b) Conocimiento sobre gestión de programas sociales, programas presupuestales o presupuesto por resultados.
- c) Conocimiento sobre la elaboración de expedientes para el requerimiento de plazas docentes en las instituciones educativas focalizadas por el programa o elaboración de estudios de oferta y demanda para instalación de servicios públicos.
- d) Conocimiento del Sistema de Inversión Publica (SNIP)
- e) Conocimiento de Presupuesto Publico
- f) Conocimiento y manejo de los sistemas administrativos y/o procedimientos administrativos y presupuestales de la gestión pública para el desarrollo de las actividades y proyectos.
- g) Conocimiento acerca del monitoreo y evaluación
- h) Capacidad de análisis de información
- i) Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y manejo cooperativo de conflictos. Manejo de programas informáticos.
- j) Manejo de MS Project.

### FUNCIONES DEL PROFESIONAL DE ACCESO 01:

- a) Formula el Plan Operativo de los Productos y Actividades del Programa en la región, respecto de actividades y tareas relacionadas a inversiones.
- b) Consolida el Plan Operativo Anual del Programa en la DRSET.
- c) Registra y reporta las actualizaciones del Plan Operativo Anual a través de las reprogramaciones según corresponda (mensual y/o trimestral)
- d) Registra y reporta de manera trimestral el avance3 de las metas físicas programadas de las actividades (producto/proyectó) en regiones.
- e) Registra y reporta de manera mensual los instrumentos de monitoreo a nivel de actividad.











- f) Participa en la formulación del presupuesto público anual, en coordinación con los funcionarios de las Oficinas de Presupuesto del gobierno Regional y el Programa Presupuestal.
- g) Participa de la planificación, ejecución y evaluación de actividades que se tiene previstas en la implementación del programa, coordinadamente con los especialistas de la Dirección Regional de Educación.
- h) Participa en la elaboración, mejora y articulación del plan multianual de incremento en el acceso.
- i) Brinda asistencia técnica y monitoreo a los equipos locales de las UGEL, en el desarrollo de las actividades planificadas por el programa como: definición de ámbitos y metas para el incremento en el acceso a los servicios educativos de inicial y secundaria, gestión de expedientes de estudios de oferta y demanda para la generación de nuevas plazas docentes en educación inicial y secundaria, promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad de educación inicial y secundaria y en la evaluación periódica que se debe realizar a la implementación del programa a nivel local y regional.
- j) Acompaña a os procesos de los equipos de las UGEL orientados a la generación de nuevos servicios que incluye: el reconocimiento de los servicios, la gestión de la atención integral y la gestión para la contratación oportuna de personal en los servicios generados como resultado de la intervención del programa.
- k) Participa en las acciones orientadas a garantizar el financiamiento del incremento en el acceso en lo referido a plazas y condiciones para el funcionamiento de los nuevos servicios, así como, el financiamiento de la gestión.
- I) Coordina con los especialistas de la DRSET las acciones orientadas a la conversión ordinada e informada de los PRONOEI en servicios escolarizados, involucrando a los agentes que participan en la gestión a nivel regional.
- m) Promueve el establecimiento de alianzas con gobiernos locales, empresas y la sociedad civil, orientadas a la generación de condiciones para el incremento en el acceso con calidad en el ámbito regional.
- n) Participa en el diseño, ejecución y evaluación de los talleres que realiza el MED o la DRSET con las UGEL en el marco de la implementación del programa.
- o) Identifica, promueve y sistematiza experiencias e innovaciones que se observen en el trabajo de los equipos locales respecto a las actividades y productos del programa.
- p) Monitorea conjuntamente con los especialistas de la DRSET la calidad y pertinencia del desarrollo de las actividades a nivel local.
- q) Realiza el seguimiento a la actualización de los códigos modulares, códigos de local, nombres y/o números de los nuevos servicios educativos.
- r) Reporta al especialista de asistencia técnica del MINEDU información de las plazas docentes financiadas en el marco del Programa presupuestal en los siguientes momentos: contratación, inicio de año escolar cada año fiscal (para confirmar que no está modificando la asignación de la plaza en su ubicación establecida inicialmente), cuando hay cambio de docente.
- s) Realiza seguimiento de la apertura y cierre de los PRONOEI y su correspondiente reubicación.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



t) Desarrolla otras actividades afines al programa que se le encargue desde la dirección.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- Los postulantes deberán indicar en su FUT la plaza a la cual postula según lo indicado en la presente Directiva.
- Las acciones no contempladas en el presente Instructivo serán resueltas por la comisión de evaluación.



#### 6.5 **ANEXOS**

Anexo Nº 01 : Requerimiento de contratación de Servicios

Anexo Nº 02 : Modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de

Servicios.

Anexo № 2.1: Carta de Presentación del Postulante Anexo № 2.2: Declaración Jurada de Contratación

Anexo № 2.3: Declaración Jurada de Relación de Parentesco

Anexo Nº 03 : Ficha para la Calificación Curricular Anexo № 04 : Ficha para la entrevista personal

Anexo Nº 05 : Cuadro de Publicación de Resultados Preliminares (Evaluación

Curricular)

Anexo Nº 06 : Lista por Orden de Merito del Resultado Final del Proceso de

Selección para Contratación de Personal CAS



Calana, 17 de febrero del 2014



GOBIERNO/REGIONAL DE TACNA

LIC. MAGDA CAMPELARIA PORTUGAL COPAJA DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION



# **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA	20 de Febrero	
Recepción de expedientes	21 al 27 de Febrero(Hasta las 1.00 p.m.)	Tramite doc.
SELECCIÓN		
Primera revisión de requisitos mínimos	27 de Febrero	Comisión
Publicación preliminar de postulantes aptos y no aptos	28 de Febrero	Comisión
Presentación y Absolución de reclamos	03 de Marzo (8.30 a.m 3.00 p.m.)	Comisión
Prueba Escrita	04 de Marzo	Comisión
Publicación Oficial	05 de Marzo	Comisión
Entrevista personal y publicación de resultados en Web	06 de Marzo (a horas 3.00 p.m.)	Comisión
Adjudicación de plazas y entrega de acta de adjudicación e informe final de la comisión	07 de Marzo (a horas 3.00 p.m.)	Comisión
Suscripción de contrato	10 de Marzo	OAD UPER











**PRESENTE** 

### ANEXO 2.1

# CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Señores
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION TACNA

Yo,			(*) (Nombre	y Apellio	dos) identifica	ido(a)
con DNI Nº(*), median	te la presente le solicito	se me consid	ere para par	ticipar en	el Proceso C	AS Nº
(*), convocado p	oor la DRSET, a fin	de acceder	al Servici	o cuya	denominació	n es
(	(*) de la Oficina y/o Unida	ad				(*)
Para lo cual declaro bajo juramento qu publicación correspondiente al servicio DE HOJA DE VIDA (Anexo N° 2.1) docu ANEXO N° 2.4.	convocado y que adjunte	o a la presen	te la corresp	ondiente	FORMATO E	STÁNDAF
			Fed	:ha ,	.de	del 2
	FIRMA DEL POST	TULANTE				
ndicar marcando con un aspa (x), Condi	rión de Discanacidad:					
	ororr ac brocapacidad.					
Adjunta Certificado de Discapacidad Tipo de Discapacidad:		(SI)	(NO)			
Física ·		( )	( )			
Auditiva		()	( )			
Visual	es y.	()	()			
Mental		( )	( )			
Resolución Presidencial Figurity NO E1	010 CEDVID (DE 124:					
Resolución Presidencial Ejecutiva Nº 61-2 Licenciado de las Fuerzas Armadas	2010-SERVIR/PE, Indicar r			:		



# **ANEXO 2.2**

# **DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION**

Quien su	scribe,					(*),	identific	ado(a) con	D.N.I.
N°	(*), cor	domicilio e	en						
(*), se pr	esenta para pos	stular al PR	OCESO DE C	ONTRATA	CION	CAS N°	(*\),	en el pues	to y/o
cargo	de:			de	la	Oficina	y/o	Unidad	de:
		v	declaro baio iur	ramento lo s	siauient	e:			
		,	,						
1. No p	ercibir otros ingres	sos del Estado	bajo ninguna mo	odalidad (salv	vo Funci	ón Docente)			
2. No ti	ene impedimento i	para participar	en el proceso de	selección ni	para co	ntratar con e	el Estado.		
	ercibir pensión a c								
	aberme acogido a ener juicio pendien			traordinarios	por reni	uncia volunta	aria		
	la documentación			experiencia l	aboral p	resentada al	Comité E	Evaluador, es	copia
	el original, la mism								3
	ener proceso admi		diente con el Esta	ido.					
	cer de Antecedent								
	cer de Antecedent cer de Antecedent					¥			
	la dirección antes		s la que correspo	onde a mi doi	micilio h	abitual.			
	esponsable de la						ctos del p	resente proc	eso de
	cción.								
	ne encuentro inscr								22000
	ener conflicto de cularmente con la			-		ia en ningt	ina de s	sus depende	Hicias.
	ir de buena salud			Laadaolon	ruona.				
	ener inhabilitación	the state of the s	*						
17. Esto	y actualmente a	filiado en el S	Sistema pensiona	ırio (*).			*		
( ) AFP			CUSPP						
( ) /									
( ) SNP			V 1						
Formulo la	presente Declaració	in lurada en vir	tud del principio de	a Presunción o	le veracio	dad previeto e	n los artíc	ulas IV numer	al 1 7 v
42° de la	Ley N° 27444, Ley dan de acuerdo a la	del Procedimie	ento Administrativ	o General, su	ujetándor	me a las acci	iones lega	les y/o penal	es que
							:		
							ļ		
							Huel	la Digital (*)	
		NAME OF PERSON AND PROPERTY AND PARTY.							
		Ei	rma del Postulan	to (*)					
			ima uci FUStulali	ite ( )					
		ē.							
Tacna,									
							3.51		

Nota: Los campos con (\*) deberán ser llenados <u>obligatoriamente</u>, la omisión de esta instrucción invalidará el presente documento.



# ANEXO 2.3

# DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO. D.S. Nº 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. Nº 034-2005-PCM

(*)	al amparo del Principio to en el artículo 42º de NTO, lo siguiente:	de Veracida	d señalado por	el artículo IV, numer	ral 1.7 del Título
	on, familiares hasta el 4º nar, nombrar, contratar				
D.S.Nº 021-2000-PCM	no me encuentro incurso y sus modificatorias. A: DTISMO, conforme a lo de	simismo, me	comprometo a	no participar en ning	
apellidos y nombres inc matrimonial (M) o unión	Digue en la Dirección R dico, a quien(es) me une n de hecho (UH), señalado es Área y/o Unidad de Trabaj	e la relación o os a continuac	o vinculo de af		
Relación	Apellidos	No	ombres	Área de Trabajo	
estoy sujeto a los alcar libertad de hasta 04 año	cionado responde a la ver nces de lo establecido e os, para los que hacen un alsedad, simulando o alte	n el artículo a falsa declara	438º del Código ación, violando	o Penal, que prevén p el principio de veracida	ena privativa de
		Tacna,	de	de 20	
Firma del Po	ostulante				

Nota: Los campos con (\*) deberán ser llenados <u>obligatoriamente</u>, la omisión de esta instrucción invalidará el presente documento.